



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	EMSSANAR E.S.S.
Demandado	LA NACION - MINSALUD
Radicación n.º	76 001 31 05 014-2019-00475-00

AUTO SUTANCIACIÓN No. 459

Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y como quiera que el presente proceso cumple con los parámetros establecidos por el Acuerdo CSJVAA23-7 del 26 de enero de 2023 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca que ordenó redistribuir un total de 26 procesos para conocimiento del Juzgado 21 laboral del Circuito de Cali, el Despacho ordenará la remisión conforme lo dispuesto el artículo 66 del Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: REMITIR el presente proceso al Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELÉSE la respectiva radicación y háganse las respectivas inscripciones en el aplicativo JUSTICIA XXI.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21/03/2023**